



OSFAGS  
ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. - 000073

Expediente No. - CNT/UT/73-10/2024

ASUNTO. – Se rinde Informe

Órgano Superior De Fiscalización del Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a 23 de octubre de 2024

C. Carlos LM

PRESENTE

El que suscribe, Lic. Héctor Camarillo Segovia, Coordinador de Normatividad, Transparencia y Archivo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, en mi carácter de Titular y Responsable de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 fracción X del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, en relación a lo establecido en el resolutivo segundo del Acuerdo número AS/001/2021 publicado en el periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 18 de Enero de 2021, me permito rendir el presente Informe respecto de la solicitud de información que al rubro se indica, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 18 de octubre del dos mil veinticuatro, se recibe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), su solicitud de información con número de folio 000073 mediante la cual requiere la siguiente información:

*“ Informe de autoridad, al ser servidor público del Coordinador de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de Educación Superior de la Dirección de Educación Superior del Instituto de Educación de Aguascalientes: 1. Nombre completo: 2. Clave o claves de cobro: 3. Sueldo neto y bruto mensual: 4. Bonos y compensaciones: 5. Declaración anual del DECLARANET y/o DECLARAGS de los años 2021, 2022, 2023 y 2024: 6. Informes de viajes fuera del estado de Aguascalientes por diversas comisiones por parte del IEA y DGESuM de los años 2021, 2022, 2023 y 2024:.”*

SEGUNDO. – Usted señala como medio para recibir notificaciones, a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT);

TERCERO. - La solicitud se radicó en el Libro General de Solicitudes de la Unidad de Transparencia bajo el No. - CNT/UT/73-10/2024.

Una vez conocidos los antecedentes, esta Unidad de Transparencia, procede a rendir el siguiente:

## INFORME:

La solicitud de información marcada con el número 000073 que ha quedado precisada en el antecedente primero, éste sujeto obligado, procede a emitir el INFORME en los siguientes términos:

**PRIMERO.** – *Este sujeto obligado es incompetente, por lo que, no es posible atender a su solicitud en virtud de que no versa sobre la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.*

*Lo anterior con fundamento legal en lo establecido por el artículo 4° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que expresa:*

*Artículo 4°: El Derecho Humano de Acceso a la Información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.*

*Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es Pública y Accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Federal, las Leyes de las Entidades Federativas y la Normatividad aplicable en sus respectivas competencias; solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad Nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.*

**SEGUNDO.** – Por lo anterior se reasigna la presente solicitud al Instituto de Educación de Aguascalientes, para que sea atendida y se dé respuesta a esta solicitud de la mejor manera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, con toda atención me dirijo a usted:

**PRIMERO.** – Dando respuesta en tiempo y forma respecto de la solicitud de información marcada con el número 000073, acorde a lo establecido en el Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**SEGUNDO.** – Lo anterior, se le notifica a través de la vía en que presento su solicitud de información, en términos del artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR CAMARILLO SEGOVIA  
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, TRANSPARENCIA Y ARCHIVO DEL  
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Archivo